

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19276 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Jaén,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 659/2020, con NIG – 2305042120200004381 por auto de 4 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRANCISCO LUIS ÁLVARO MAGAÑA, con NIF 28884065K.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don IGNACIO DOMINGO CORPAS, con domicilio postal en calle Beatas nº 29, 2º (29008 Málaga) y dirección electrónica idomingo@audicaja.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación (art. 242.2.8ª).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles García Rueda.

ID: A200025323-1